Digitally signed by Hennie Alejandra Suarez Terán
Date: 2026.01.02 11:11:02 COT
Reason: Firma - 354279
Cargo: Director
Location: CO

SG-022-2026

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Ley 272 de 2000 y el artículo 1° del Decreto 2785 de 2011, que modificó el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los perfiles de los empleados de la AGR, se constató que dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la Planta de Personal existen servidores públicos con el perfil de estudios y experiencia, así:

- Profesional con título de formación universitaria en Ingeniería de Sistemas, Informática, Electrónica o afines.
- Título de posgrado.
- Experiencia profesional a contratar mínima de treinta seis (36) meses.

Que estos funcionarios se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias y no cuentan con la disponibilidad para atender los requerimientos de la Oficina de Planeación, en su comunicación 1203-202600005 del 01de enero de 2026.

La Dirección de Talento Humano, deja expresa constancia que esta dependencia solamente certifica sobre los requisitos que reúnen los funcionarios de la entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Adicionalmente se constató que, dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, No existe disciplina en Administración de Sistemas de Información, en consecuencia, no hay ningún funcionario vinculado en dichas disciplinas

Dada en Bogotá a los dos (02) días del mes de enero de 2026

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Directora de Talento Humano

Proyectó: Bibiana Gutiérrez Romero - Profesional Universitario TH